



SELLO QUARTO, VOTO,
DE LAS CATEDRALES, Y
DE LOS SETECIENTOS Y
TRES.

Lasas de agua de un herede damiento, como que queda en su fuer-
za, y bñda, disponga el Riego que solvira esta parte para las
ocho rhaunas de la Refexida Acequia de Aguara. Y gozo
queroca alodemas que coniene su memorial esta parte auida
ape dia to que le combenga con elos Mñs. Iltes señores de la Santa
de obras publicas =

Combeno de
la Mexd.

Visto memorial del Muy Reverendo Padre y Comendador
y Relixioso del Combeno de nuestra Señora de la Encarnad. Re-
demcion de capños desta Ciudad diuendo ni en el domi-
nio de unas casas en la Laxochia de san Miguel, y que sobre
el val de la Ubia fabricaron un quarto de quaxobanas segun
su d, acuo edificio diomorio una Real Executoria que
en el año de seiscientos setenta y seis obubieron los ante ceso-
res posehedores de ella, la que cediéron a su Combeno, lñgada
con los de Juan Abad, sobre la pertenencia de dho. Sño. como uno
de sus lñdexos; Y que hauendo tenido noticia de esta fabrica el
Sr. D. Juan Baq.ª fexo Relixioso Procurador general que fue
de este Consistorio, paso a uisita con personas de experiencia
que aprobaron dha obra; Y que en esta buena fe, anestado, y estan
dho. Relixioso muchos años, poseiendo dho. Sño. pagand
anualmente diez y ocho Reales para la lñgia del Val, sin ha-
ber practicado dilixencia alguna, coneynada en queno de-
bian otros intereses; Y en respecto de que ha ora es presente
exista, creta porcion por el dominio directo que esta Ciudad
niene de dho. Sño. y ven diendo en este Consistorio, tanto la
piedad, quanto en su Combeno la anterior a pobras a deuenen

